



Buenos Aires, 30 de Abril de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 347/2014**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 5278/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, Dr. Roberto Andrés Gallardo solicita la prórroga de los interinatos de los agentes Janaina Gallardo, Sabina Etchichury y María Luz Ambroa en los cargos de Auxiliar, Escribiente y Oficial, respectivamente.

Que la Dirección de Recursos Humanos, se pronunció mediante Dictamen N° 81/2014, informando que oportunamente mediante Res. Pres. N° 1085/13 (Art. 4°) se prorrogó, a partir del 12 de octubre de 2013, el interinato de la agente Janaina Gallardo en el cargo de Auxiliar en el mencionado Juzgado, que fuera dispuesto por Res. Pres. N° 335/13, por el término de seis meses y/o mientras se extienda el pase del agente Hugo Alejandro Cividino y/o la promoción interina de la agente Mariana Griselda Aguilar; lo que primero ocurra. Dicho plazo finalizó el día 12 de abril de 2014.

Que con relación a la propuesta de continuidad de interinato de la agente Sabina Etchichury se ha informado que oportunamente por Resolución de Presidencia N° 1085/13 (art. 3°), se prorrogó a partir del 13 de octubre de 2013, el interinato de la mencionada agente en el cargo de Escribiente en el Juzgado CAyT N° 2, que fuera dispuesto por la Res. Pres. N° 333/13, por el término de seis meses y/o mientras se extienda la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Mariano Sebastián Irazu, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra. Dicho plazo finalizó el 13 de abril de 2014.

Que por último, respecto a la solicitud de la prórroga del interinato de la agente María Luz Ambroa en el cargo de Oficial, se informa que por Resolución de Presidencia N° 1085/13 (Art. 2°) se prorrogó, a partir del 1° de noviembre de 2013, el interinato de la mencionada agente en el cargo de Oficial en el citado Juzgado, que fuera dispuesto por Res. Pres. N° 661/13, por el término de seis meses y/o mientras se extienda la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Cecilia Celeste Frasco Zuker y hasta su reincorporación efectiva; lo que primero ocurra. Dicho plazo finaliza el 1° de mayo de 2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que se ha procedido a afectar preventivamente la propuesta de prórroga de interinato de la agente Janaina Gallardo por medio de la registración N° 531/04 2014. Respecto a las prórrogas de interinatos de las agentes Etchichury y Ambroa, las mismas no tienen impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



**LA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar, a partir del 12 de abril de 2014, el interinato de la agente Janaina Gallardo, 4539, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de primera instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, que fuera dispuesto por Res. Pres. N° 1085/13 (Art. 4º), por el término de seis meses y/o mientras se extienda el pase del agente Hugo Alejandro Cividino y/o la promoción interina de la agente Mariana Griselda Aguilar; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Prorrogar, a partir del 14 de Abril de 2014, el interinato de la agente Sabina Etchichury, LP 3846, en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, que fuera dispuesto por Res. Pres. N° 1085/13 (Art. 3º), por el término de seis meses y/o mientras se extienda la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Mariano Sebastián Irazu y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.

Art. 3º: Prorrogar, a partir del 1º de mayo de 2014, el interinato de la agente María Luz Ambroa, LP 3893, en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, que fuera dispuesto por Res. Pres. N° 1085/2013 (Art. 2º), por el término de seis meses y/o hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 347 /2014

ALEJANDRA PETRELLA  
Vicepresidente